



Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo a la ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de San Luis Potosí, capítulo V del inventario Estatal Forestal y de Suelos, artículo 33,34, 35 y 36. Se indica que en este mes no se cuenta con la información solicitada. Así mismo como lo menciona la ley antes mencionada el inventario Estatal Forestal y de Suelos deberá ser actualizado con una periodicidad de 10 años y no se encuentra la información correspondiente al municipio de Villa Hidalgo.